

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 098 -2013-CMPP

Puno, 11 de diciembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en Sesión Ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 10-2013-CTDE, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

Que, mediante el Oficio N° 10-2013-MPP-SR-JHY-HCA-EACH-JVL. los regidores de la Municipalidad Provincial de Puno, presentan el Proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal que Organiza la I Feria Agroindustrial Pecuaria, Artesanal y Folklórica de la Provincia de Puno, dentro del Programa de Desarrollo Rural Integral de la Provincia de Puno”, PDRI-PUNO.

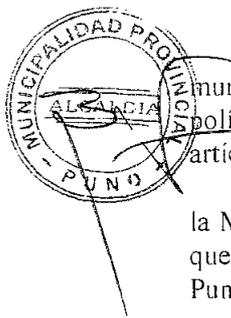
Que, revisado el Proyecto de Acuerdo, éste tiene la finalidad de promover la actividad agropecuaria en la Provincia de Puno, y organizar una feria de exposición agropecuaria en la Capital de la Provincia de Puno, con el único fin de promover el desarrollo ganadero en el ámbito provincial conforme lo establecido en el inciso 4.6) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

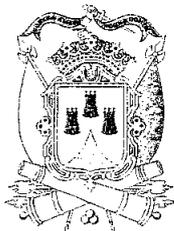
Que, mediante Carta N° 016-2013-MPP/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, opina de manera favorable al referido proyecto de Acuerdo de Concejo en el Marco del Programa del Desarrollo Rural Integral, y sugiere que el órgano encargado para la ejecución de dicho programa deberá elaborar el plan de trabajo a fin de estimar la demanda de presupuesto y sea considerado en la aprobación de presupuesto institucional del siguiente ejercicio fiscal.

Que, la Opinión Legal N° 531-2012-MPP/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 09 de octubre del 2013, opina de manera procedente para que el pleno de Concejo Municipal previo debate apruebe el proyecto de Acuerdo de Concejo que organiza la “I Feria Agroindustrial Pecuaria Artesanal y Folklórica de la Provincia de Puno Dentro del Programa de Desarrollo Rural Integral en la Provincia de Puno (PDRI-Puno)”:

Que, la Opinión Técnica N° 006-2013-MPP/GTDE-SGPEDER, de la Sub. Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, da ha conocer de manera favorable para aprobar el proyecto acuerdo de concejo indicado en los precedente de la presente, para que el Concejo Municipal autorice a la Gerencia de Planificación y Presupuesto prevea presupuesto correspondiente en el Presupuesto Institucional de Apertura 2014 para su ejecución y con cargo a gasto corriente, meta 0064 apoyo a la acción comunal.

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 4.6) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Ley N° 27972, como una de las competencias y funciones específicas Generales en materia de desarrollo económico local es “Fomentar Programas de Desarrollo Rural” y como una de las facultades del Concejo Municipal es declarar de interés Provincial la Organización de la “I Feria Agroindustrial Pecuaria Artesanal y Folklórica de la Provincia de Puno Dentro del Programa de Desarrollo Rural Integral en la Provincia de Puno (PDRI-Puno)”.





Concejo Provincial de Puno

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con los artículos 9° inciso 8) y 41° de la precitada norma, estando a la votación por mayoría del Concejo Municipal, se expide el siguiente.

ACUERDO:

Artículo 1°.- ORGANIZAR, la “I FERIA AGROINDUSTRIAL PECUARIA ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE LA PROVINCIA DE PUNO”, dentro del Programa de Desarrollo Rural Integral en la Provincia de Puno (PDRI-Puno).

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, Sub. Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural. Sub. Gerencia de Turismo y Comercio Exterior, y a la Unidad de Imagen y Protocolo, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Rafael T. Perez Monroy
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Butrón Castilla
Alcalde